

LA ESCUELA DE MAGISTERIO Y LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*M^a Jesús Vera Cazorla
Teresa González Pérez*

INTRODUCCIÓN

Desde que con el Plan de 1971 la Escuela de Magisterio de Las Palmas adquirió la categoría de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, adscribiéndose a la Universidad de La Laguna hasta que a partir del 1 de octubre de 1989 la Escuela pasó a depender de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), como consecuencia de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, aprobada por el Parlamento de Canarias el 26 de abril de 1989 (Martel Moreno, 1995-98: 21), la Escuela de Magisterio de Las Palmas estuvo prácticamente dos décadas bajo la supervisión administrativa, económica y académica de la Universidad de La Laguna.

En su evolución esta Escuela de Formación del Profesorado refleja la interdependencia con el entorno social y cultural. Esta institución desempeñó un papel clave en la formación de los maestros y maestras que, en su ejercicio profesional, serían responsables de la educación popular, y se utilizaron como medios de control ideológico y adoctrinamiento. No obstante, los centros sufrieron la postergación académica, el abandono económico y la subestimación social. Evidentemente, la escuela pública ostentaba una posición marginal en la sociedad, de ahí que la profesión docente también estuviera relegada. Cabe incidir en las estrecheces de estas instituciones, que siempre se movieron entre dificultades y rodeadas de carencias. La proporción de recursos, materiales didácticos, infraestructuras no se ha correspondido con la importancia de la formación que debían recibir las alumnas y alumnos, ni con su posterior ejercicio profesional y/o la misión a desempeñar. Esa infradotación se proyectó también en la precariedad de las escuelas públicas de la geografía insular, donde los maestros y maestras sortearon dificultades para poder cumplir su profesión.

En el presente trabajo nos proponemos investigar estas casi dos décadas de adscripción a la Universidad de La Laguna y reflexionar sobre lo que supuso esta adscripción tanto a nivel del profesorado como del alumnado. Dos décadas muy importantes en la historia de España pues estamos hablando de los años posteriores a la muerte de Franco y todo lo que ello supuso. Para ello hemos contado con los pocos trabajos que hay publicados sobre la escuela, un cuestionario enviado a algunos de los profesores que impartieron clases en la escuela durante esa época además de los fondos del archivo de la escuela. Este trabajo es solo una primera aproximación a un proyecto mucho más complejo que llevamos a cabo junto con la Universidad de La Laguna.

LA ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La adscripción implicaba que a nivel administrativo todo tenía que pasar por la universidad y contar con la aprobación del rector de La Laguna. Entre los papeles de la Escuela de

Magisterio de esos años, hay muchas referencias a este hecho, desde el nombramiento de un profesor para el cargo de secretario de la Escuela a propuesta de la propia Escuela hasta comunicados del Ministerio de Educación y Ciencia recordando a la Escuela que las liquidaciones de tasas administrativas se deberán hacer a través de la Universidad por estar adscrita a ella. Uno de los documentos más curiosos explica a la Escuela que no podía participar en la elección del rector de la Universidad, es una carta del vicerrector de la Universidad de La Laguna dirigida al director de la Escuela con fecha de 12 de diciembre de 1974, donde se lee:

Los vigentes estatutos provisionales de esta Universidad no contemplan la participación de las Escuelas Universitarias en el Claustro permanente, lo que obsta a la participación de las mismas en el proceso de elección de terna para la propuesta de candidatos al cargo de Rector. Hubiera sido deseo de este Rectorado contar con dicha participación de no vulnerarse con ello las prescripciones estatutarias. Este Rectorado es consciente de lo anómalo de esta situación y considera que una de las reformas más importantes a realizar en dichos Estatutos ha de ser la regulación de la debida participación de dichas Escuelas en los órganos universitarios.

Sin embargo, entre los papeles de los años 80 se encuentra una invitación del rector al director de la Escuela Universitaria convocándole a una Junta de Gobierno adjuntándole el orden del día así como una carta incluyendo las Normas Electorales para que los miembros de la Escuela de Magisterio votaran en la elección del nuevo rector y su equipo.

DOS DÉCADAS DE CAMBIOS

En las décadas de los 70 y 80, Magisterio continuaba siendo elegido para continuar sus estudios por un gran número de alumnos, especialmente mujeres. A ello contribuyeron varios factores: el aumento del número de estudiantes que querían y podían estudiar una carrera universitaria, la limitada elección de centros de estudios superiores en la isla de Gran Canaria con la que tropezaban estos alumnos a la hora de decidir qué estudiar y, en cierto modo, el aliciente del “acceso directo” al cuerpo de profesores de EGB, sin pasar previamente por unas oposiciones. Además, el aumento del número de alumnos implicó por un lado la necesidad de construir unos barracones prefabricados que se pusieron en los jardines del centro, y del otro la aparición de los dos turnos: el de mañana y el de tarde. Los grupos más numerosos eran los del primer curso. Entre los papeles de Magisterio se conserva un plano con la distribución de los grupos durante estas décadas.

Con el Plan de Estudios de 1971, todo diplomado debía estar capacitado para impartir la enseñanza globalizada de la 1ª etapa de EGB y de la 2ª etapa, en un área de moderada especialización. Los estudios duraban tres años y se distribuían en:

- a) Disciplinas comunes, que preparaban para ejercer como profesor generalista en la 1ª etapa.
- b) De especialización en un área de la EGB, se orientaba hacia la especialización moderada en el Área Filológica (Lengua, Literatura Española e Idioma, francés o inglés), el Área de Ciencias y el Área de Geografía e Historia.
- c) Optativas, que se proponían profundizar en las especialidades.

En primer curso, las asignaturas comunes eran Pedagogía, Psicología, Lengua, Matemáticas, Dibujo, Manualidades y Educación Física y como materia optativa se ofertó durante muchos cursos únicamente Religión. En el área de Filología, como materia de la especialidad se ofertaba Lengua y Literatura Inglesa o Francesa, en el área de Ciencias Humanas la especialidad era Geografía y la materia de especialidad en el área de Ciencias era Cálculo. Además, a principios de los 70, la asignatura Formación del Espíritu Nacional fue sustituida por Historia de la Educación.

En el segundo y tercer curso había más materias de la especialidad con las didácticas de la especialización y menos materias comunes. En segundo curso, todos los alumnos tenían como materias comunes Pedagogía en segundo y Psicología y Música en tercero, con prácticas remuneradas en colegios de enseñanza primaria en ambos cursos. Con el tiempo, las prácticas se concentraron en el tercer curso y dejaron de ser remuneradas. Además, se incluyeron asignaturas relacionadas con las Islas. En el acta de una reunión de profesores de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado con fecha de 19 de diciembre de 1977, cuyo tema del día era el “Nuevo Plan de Estudios”, se hace constar la propuesta que hace la Escuela tomando como modelo el elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los acuerdos de esa propuesta son los siguientes:

1º El núcleo de las asignaturas fundamentales propuesto por el Ministerio debe ser común a todas las Escuelas.

2º Se complementó este núcleo con otras asignaturas de interés para las distintas modalidades.

3º Las peculiaridades regionales se tuvieron en cuenta, proponiendo las asignaturas siguientes: en Filología, Literatura Canaria; en Ciencias, Ecología Canaria; en Ciencias Humanas, tal y como se había pedido en anteriores reuniones por parte del citado seminario, Geografía e Historia de Canarias.

En el archivo se conserva el programa de Geografía de Canarias para los alumnos libres, así como el programa de Historia de Canarias para el curso 1978-19.

El Área Filológica

Según el MEC (1970), con esta formación inicial se pretendía que el profesor de EGB de inglés o francés:

a) Acercara a sus alumnos/as a una segunda cultura, que suponía la adquisición de valores de comprensión y respeto hacia otros pueblos.

b) Facilitara un futuro intercambio comercial, técnico y cultural que evitara frustraciones en los desplazamientos al extranjero.

c) Preparara al alumnado, de forma progresiva, para la adquisición de información, no disponible a través de la lengua materna, para una posterior utilización en la vida personal y profesional.

Entre los papeles de la Escuela del año 1974, aparece tanto el nombramiento como el sueldo de dos nativos, uno para inglés y otro para francés, que fueron designados como

ayudantes de conversación para ese curso, una práctica que se repitió en varias ocasiones. Aún así, la formación en las clases de Lengua Inglesa, tanto la lingüística como la didáctica, dejaba mucho que desear. Con frecuencia los profesores no eran especialistas en inglés y generalmente se orientaba de acuerdo con los principios del método audio-lingüístico, aunque también había algún profesor que todavía empleaba el método tradicional o de gramática y traducción, consistiendo su clase en la corrección de listas de frases que los alumnos debían traducir del español al inglés. Rara vez se trabajaba la parte oral de la lengua inglesa y eso se hacía a través de la exposición por parte de los alumnos de uno de los temas del manual *20 temas para conversar en inglés* de José Merino.

Además, y sobre el tema de la enseñanza de idiomas en el centro, con fecha del 28 de septiembre de 1971, se conserva una carta del Ministerio de Educación y Ciencia comunicando a la Escuela el nombramiento de un profesor norteamericano D. Oscar Aguirre. Según un acuerdo bilateral del Gobierno español con el Departamento de Estado norteamericano de 6 de agosto de 1970, este profesor tendría que impartir 15 horas semanales de clase a 20 maestros seleccionados entre los solicitantes y 4 horas semanales a los alumnos oficiales del centro.

Aunque el Plan de 1971 aumentaba el nivel de especialización respecto al de 1967, según Vicente Guillén (1981), los resultados fueron especialmente deficitarios para los especialistas en Idioma Moderno. Respecto a la metodología de enseñanza y a la forma de impartir el Plan de Estudios también se detectaron importantes carencias (Vicente Guillén, 1981:136):

Carencia en:

— Formación pedagógica en métodos	61%
— Técnicas para preparar las clases.....	44%
— Desconocimiento de métodos de enseñanza sin libro de texto.....	70%
— Desconocimiento de técnicas de aprendizaje por descubrimiento	76%
— Uso de los medios audiovisuales	83%

Por su parte, Gimeno y Fernández (citado por Madrid, 1996: 68), destacaban las siguientes insuficiencias metodológicas:

- El 84% de las actividades de los alumnos consistía en tomar apuntes.
- El 68% de los profesores enseñaban con métodos “magistrales”.
- Sólo un 6% de los alumnos observaban métodos modernos.
- En un 20% de los casos la lección magistral consistía en dictado literal.

EL PROFESORADO

Con el aumento del número de alumnos, se contrató a más profesorado. En estos años, gran parte del profesorado era PNN, es decir, Profesores No Numerarios, jóvenes, progresistas y, en opinión de algunos profesores de la época, con ganas de cambio. Con la incorporación a la Universidad y las exigencias de la LRU, el profesorado tuvo que buscar tiempo para investigar y para prepararse para unas oposiciones, pero no se contaba con muchos medios para hacerlo.

Con respecto al sueldo de estos profesores PNN, en un documento con fecha del 28 de febrero de 1974, los profesores no numerarios de la Escuela exponen:

1. Que en estas Escuelas del Distrito Universitario de La Laguna hay profesores no numerarios que están percibiendo en la actualidad la remuneración correspondiente a los Maestros de Enseñanza Primaria, es decir, el coeficiente 3,6.

2. Que con efectos de 1º de enero p.p. se le está abonando a los profesores no numerarios de Institutos de Enseñanza Media un total de 5.000 pesetas por la dedicación plena y un total de 4.000 pesetas por la dedicación exclusiva, lo que supone en conjunto un aumento de 3.500 pesetas al menos, ya que han pasado la dedicación plena de 2.500 pesetas mensuales a 5.000 y la dedicación exclusiva de 3.000 pesetas mensuales a 4.000 en la actualidad.

Todo ello supone una discriminación administrativa teniendo en cuenta que:

a) Los profesores no numerarios de las Escuelas Universitarias de EGB deben poseer no solo el título de licenciado para impartir la enseñanza, sino también el grado de licenciado, es decir, la reválida o tesina.

b) Se imparte una enseñanza de un nivel muy superior al del Bachillerato.

c) Se realiza un trabajo docente que supone un esfuerzo muy superior, ya que los grupos son de 80 a 100 alumnos.

Por todo lo cual suplican:

de la conocida liberalidad de VEM tenga a bien hacer las gestiones pertinentes cerca de la Administración a fin de que se conceda una equiparación económica en las retribuciones de las dedicaciones de plena y exclusiva al menos con las de los profesores de Enseñanza Media y sobre todo que se de cumplimiento al Decreto del 14 de Abril de 1972 (BOE del 15) que ordena se abone a los numerarios el 80% de los complementos de los profesores numerarios.

Pero si los profesores no numerarios se quejan de discriminación económica y administrativa, los catedráticos numerarios tampoco estaban contentos. Algunos de los documentos y correspondencia que conserva la Escuela de la época se refieren al grave problema de profesorado de las Escuelas de Magisterio. Hay desde recortes de prensa sobre el tema hasta cartas de directores de otras Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB. En una carta del director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Tarragona, este alude a la conveniencia de solicitar una reunión con el Ministerio pues “los graves problemas de nuestros Centros, especialmente el del Profesorado, requiere una urgente toma de postura, para evitar el vertiginoso deterioro de la situación”. Hay también una carta del 26 de febrero de 1976 del director de la Escuela Universitaria del profesorado de EGB de Jaén al Ministerio de Educación y Ciencia en nombre de la Junta de Catedráticos Numerarios de esa escuela. En ella, y en lo que parece ser un problema común en las Escuelas Universitarias, se quejan del:

estado crítico en el que se encuentran nuestras Escuelas Universitarias, al prolongarse durante más de cinco años la situación de interinidad a la que, en todos los órdenes, les condujo la promulgación de la Ley General de Educación; al mismo tiempo que expresar su consternación por la insuficiente atención que han recibido hasta ahora estos Centros y su profesorado, así como por la indiferencia en que la Superioridad contempla los intolerables ataques de que continuamente somos objeto

por parte de grupos que entienden disfrutamos de un privilegio, que consideran ilegítimo.

Cuatro años más tarde, con fecha de 18 de abril de 1980, una carta firmada conjuntamente por los directores de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB de Barcelona, Tarragona y Gerona piden una reunión urgente con el Ministerio para tratar y recibir información oficial sobre: los problemas del profesorado numerario, la estabilidad del PNN, las plantillas y formas de acceso y el calendario previsible para las distintas actuaciones; mientras que una carta de mayo de 1980 del director de la Escuela de Burgos presenta una síntesis de los problemas más inmediatos de las Escuelas de Magisterio.

EL ALUMNADO

El alumnado procedía de todos los lugares de la provincia de Las Palmas, la mayoría era de extracción socio-cultural baja y solía proceder de zonas rurales o hijos de obreros con un poder económico débil. La oferta de educación superior en la isla era escasa y, especialmente para la mujer, la Escuela era una salida viable que, con su transformación en carrera universitaria, permitía poder continuar estudios con una mayor independencia económica y más madurez.

Antes de la entrada en vigor del Plan de 1971, durante el curso 1966-67, la asistente social S. de Paz Romero realizó un trabajo con un grupo de 60 alumnas de tercero que tituló *Estudio Social en una Escuela Normal*. Este es un documento único por la escasez de trabajos sobre esta etapa de la escuela, por los datos aportados y porque es un análisis personal sobre motivaciones, valores y metas de las alumnas de la Escuela durante ese curso escolar cuyos resultados pueden servir para reflexionar sobre los valores y metas de las alumnas de la Escuela de Magisterio de Las Palmas durante las siguientes décadas. Al ser cuestionadas sobre las razones que les habían llevado a estudiar Magisterio, un 41,6% de estas alumnas respondió que por vocación, e igual porcentaje respondió que por influencia familiar, mientras que un 16,6% dijo haber estudiado Magisterio por influencia del ambiente. Curiosamente, al preguntárseles que para qué habían estudiado Magisterio, un 47,16% respondió que para tener una seguridad y solo un 36,6% afirmó haberlo hecho para ejercerlo, mientras que un 15% decía querer seguir otra carrera. Es decir, que solo un 36,6% de las estudiantes tenían intención de ejercer de maestras, el resto lo estudiaba mientras esperaba para casarse o con la idea de seguir estudiando una carrera universitaria.

Aunque en las dos décadas posteriores a este estudio, la mentalidad de las mujeres que eligen estudiar Magisterio fue cambiando y las chicas que estudian Magisterio en la actualidad lo harán mayoritariamente para ejercer de maestras, durante mucho tiempo Magisterio fue prácticamente la salida más conveniente para las mujeres que querían seguir estudiando en la isla. No tenían que abandonar Gran Canaria, con lo que eso supone de tranquilidad y de menor carga económica para los padres, y además ser maestra se consideraba una profesión apropiada para la mujer.

Por otra parte, la Escuela guarda muchas de las actas de elección de delegado, subdelegado y consejero de cada grupo de alumnos, así como una carta dirigida por los alumnos del Plan experimental de 1971 al Ministro de Educación y Ciencia:

Los alumnos del Plan experimental de 1971 que cursan sus estudios en la escuela universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Las Palmas de Gran Canaria

sintiéndonos afectados por las regulaciones impuestas por el decreto transitorio 375/1974 de fecha 15 de febrero, en cuanto expresa:

- a) Considerar como expediente sobresaliente, todo aquel que sobre una base de 10 puntos, alcance 8 de nota media durante toda la carrera.
- b) No tener ningún suspenso.
- c) 10 como máximo de los alumnos graduados en estas condiciones.

Como premisas indispensables para obtener el acceso directo al cuerpo de profesores de educación general básica.

- d) El acceso al concurso-oposición por parte de los licenciados, mediante la realización de un curso de adaptación didáctica, de 6 semanas de duración.
- e) La existencia de unas oposiciones que tal como están orientadas, son vehículo de discriminación y dan pie a la existencia de diferentes status en el magisterio. Así con el mismo rendimiento y horas de trabajo, es muy diferente la situación laboral de un propietario, la de un interino o la de un contratado.

En toda esta serie de medidas, observamos:

— El progresivo embudo de las disposiciones oficiales, que hacen que cada vez sean menos los alumnos que tenga acceso directo al escalafón.

— Esto unido a las oposiciones y al acceso a esta de cualquier licenciado y de todo graduado universitario que no haya conseguido superar las pruebas para el paso al 2º ciclo, hace que se cree un mercado en donde abundará la oferta y será escasa la demanda. Consecuencia lógica de esto será la inestabilidad en el trabajo de todo aquel que no posea una escuela en propiedad, y el aumento del paro, peores condiciones económicas, etc.

— Observamos igualmente, que la nueva forma de entender el expediente sobresaliente aparte de que tiene como efecto que el número de alumnos que lo posea sea mínimo, provoca un estado de lucha y de competencia entre los alumnos de una misma promoción, provocando así, que la solidaridad entre los alumnos sea mínima ya que el valor supremo será el estudio y las oposiciones, marginando cualquier otra problemática. El alumno no es persona, se le considera como una máquina computadora en la cual se pone la clave: “NPTA MEDIA 8 NINGUN SUSPENSO” y empieza a funcionar escupiendo conocimientos.

Ante todo esto, y por decisión tomada en la asamblea de la escuela celebrada con fecha 12 de Marzo de 1974 pedimos:

- 1) La abolición de la nueva normativa sobre la consideración de expediente sobresaliente, ya que los criterios de evaluación son muy diferentes en cada escuela y para cada profesor.
- 2) La supresión de las oposiciones, ya que la razón de ser de estas es:
 - a) La limitación de cara al acceso a una plaza docente. En España hay 1.000.000 de niños sin escolarizar o mal escolarizados, por lo que las creemos paradójicas.

b) Vehículo que establece diferentes situaciones laborales en el magisterio. Por lo que creemos conveniente su supresión y la sustitución de estas por una serie de cursillos periódicos de actualización y preparación continua del profesorado.

Entendemos que la supresión de las oposiciones ha de ser correlativa a la creación de nuevos grupos escolares y adopción de los medios adecuados para un mejor atendimento del alumno ya que es imposible que en EGB un profesor se haga cargo de más de 40 de estos.

3) Que los licenciados y graduados universitarios, realicen los correspondientes cursos de convalidación de las asignaturas que nosotros estudiamos a lo largo de tres años de carrera, y que son indispensables para la práctica de la labor docente. Pedagogía, Psicología, Didáctica, Dibujo, Trabajos Manuales, así como los correspondientes períodos de prácticas.

Somos conscientes además, de que nuestro plan de estudios carece de una reglamentación adecuada, estando todos los alumnos al aire de cualquier disposición que surja, por lo que pedimos el establecimiento de unas normas fijas, al tiempo que solicitamos una mayor colaboración en la elaboración de estos.

Otros puntos que opinamos necesitan de una adecuada solución son:

1) La creación de un colegio profesional de profesores de EGB de carácter autónomo y que acogería a más de cien mil profesionales.

2) La necesidad de una seguridad social completa, que cubra todas nuestras necesidades.

3) La reducción de la edad de jubilación, con lo que aumentaría el número de plazas a cubrir por los profesores de las nuevas promociones.

4) Derecho a una continuidad docente, que permita realizar una verdadera labor educativa.

LOS 80: LA DÉCADA DE LAS MOVILIZACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.

Si a finales de los 70, profesores y estudiantes se movilizaban por sus derechos o por las condiciones del centro entre otras cosas, los 80 fue la década de movilizaciones a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En un principio, se pedía que las facultades de nueva creación se crearan en la isla de Gran Canaria, en vez de en la de Tenerife.

A finales de la década de los 80, volverían las manifestaciones, esta vez no para pedir la creación de las nuevas facultades en la isla de Gran Canaria sino la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la adscripción de todos los centros universitarios de La Laguna en Gran Canaria a la nueva universidad. En octubre de 1987 se reabre el debate universitario. El movimiento social que tiene lugar en la isla de Gran Canaria culmina con la aprobación, por parte del Parlamento de Canarias, de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias el 26 de abril de 1989 y con la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria. A partir del 1 de octubre de 1989, la Escuela pasó a depender de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CONCLUSIONES

Mucho falta por conocer sobre la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Las Palmas. La escasez de fuentes secundarias sobre el tema, un archivo no catalogado y de difícil disponibilidad para el investigador y los obstáculos burocráticos que nos encontramos a la hora de poder trabajar este tema desaniman cualquier investigación. Sin embargo, el papel de esta Escuela en la vida educativa de Gran Canaria fue durante muchos años fundamental.

El auge de la Escuela en los años setenta que acarrió un aumento en el alumnado no trajo consigo una mejora en las instalaciones y en las dotaciones del centro y obligó a instalar aulas prefabricadas. El centro sufrió la postergación académica, el abandono económico y la subestimación social, mientras que la proporción de recursos, materiales didácticos, infraestructuras no se correspondían con la importancia de la formación que debían recibir los alumnos y alumnas, ni con su posterior ejercicio profesional y la misión a desempeñar.

BIBLIOGRAFÍA

- FONTÁN MONTESINOS, M. T.: “El colegio público de prácticas anejo a la Escuela Universitaria de EGB de Las Palmas: tres años de historia”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 2, 1988, pp. 463-467.
- GENTO, S.: “El reto de la enseñanza del inglés en la Educación Básica”, *Escuela Española* 2, 1984, 741: 7.
- GIMENO SACRISTÁN, J. y FERNÁNDEZ PÉREZ, M.: *La formación del profesorado de EGB: análisis de la situación española*, Madrid: Ministerio de Universidades e Investigación (MUI), 1980.
- MADRID, D.: “Los planes de estudios para la formación inicial de los maestros de inglés”, *Actas de las XII Jornadas Pedagógicas para la enseñanza del inglés*, GRETA, 1996, pp. 62-92.
- MARTEL MORENO, J.: “Escuela Normal Elemental de maestros de Las Palmas (1853-1907)”, en *Homenaje a Jesús Arencibia*, Santa Cruz de Tenerife: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Las Palmas, 1982.
- MARTEL MORENO, J.: “La Escuela Normal de Las Palmas: bosquejo histórico”, *Revista El Guiniguada* 6-7, 1995-98, pp. 13-41.
- M.E.C.: *Educación General Básica: Nuevas orientaciones*, Madrid: Magisterio Español, 1970.
- MERINO, José: *20 temas para conversar en inglés*, Madrid: Fareso, 1976.
- PAZ ROMERO, S. de: *Estudio Social en una Escuela Normal*, Las Palmas de Gran Canaria: Escuela de Asistentes Sociales, 1966-67.
- MEDINA MEDINA, A.: *La Escuela Normal de maestros de Las Palmas en la segunda mitad del siglo XIX (1853-1900)*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Universidad Nacional de Educación a Distancia y Gobierno de Canarias, 2003.
- VICENTE GUILLÉN, A. (dir.): *Las escuelas universitarias del profesorado de EGB*, Universidad de Murcia: Instituto de Ciencias de la Educación, 1981.